



RESOLUCIÓN NÚMERO 01660 DE 2024

(02 Diciembre 2024)

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos desbloqueados en el Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2023-2024, según memorando No. 3-2024-042053.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en concordancia con las delegadas a través del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la **Resolución No. 40141 del 10 de enero 2023**, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos *“Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación”*.

Que mediante **Resolución No. 00025 del 12 de enero de 2023** se efectuó la desagregación de los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en el artículo 2° de la **Resolución No. 0557 del 31 de marzo de 2023**, distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Que la **Resolución No. 40319 del 12 de abril de 2023**, tuvo en cuenta el bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023. Adicionalmente, la citada Resolución estableció que *“(...) el valor podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad”*.

Que mediante **Resolución 00325 del 18 de abril de 2023** se efectuó la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación, asignados al Ministerio de Minas y Energía para el Bienio 2023- 2024.



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos desbloqueados en el Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2023-2024, según memorando No. 3-2024-042053.”*

Que en concordancia con el **Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024**, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), *“Por medio del cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024, con el comportamiento del recaudo”*, mediante la Resolución 00948 del 03 de septiembre de 2024, el Ministerio de Minas y Energía efectuó la desagregación de los recursos que fueron desbloqueados del presupuesto de funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías asignados a este ministerio, para el Bienio 2023-2024, en cuantía de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.445.923.271)**.

Que en cumplimiento del párrafo del artículo 3 del mencionado Acuerdo 11 de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió la **Circular 0071-4 del 6 de noviembre de 2024**, con el asunto: *“Liberación del 5% de los recursos de las Asignaciones para la Inversión Local, Regional, Paz, Ambiental, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Río Grande de la Magdalena, así como de recursos de Administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR bienio 2023-2024”*, correspondiente al desbloqueo de los recursos que pueden ejecutarse por parte del Ministerio de Minas y Energía en la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$815.307.757)**.

Que mediante memorando de **radicado No.3-2024-042053 del 26 de noviembre de 2024**, el Coordinador del Grupo de Regalías, solicitó la desagregación de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, que fueron desbloqueados en cumplimiento del párrafo del artículo 3 del Acuerdo 11 del 28 de junio de 2024, por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, mediante la expedición de la Circular 0071-4 del 6 de noviembre de 2024 *“Liberación del 5% de los recursos de las Asignaciones para la Inversión Local, Regional, Paz, Ambiental, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Río Grande de la Magdalena, así como de recursos de Administración y del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR bienio 2023-2024”*, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos desbloqueados en el Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2023-2024, según memorando No. 3-2024-042053.”

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A	CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	\$ 815.307.757
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 320.307.757
A-01-02-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 53.297.152
A-01-02-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 11.342.587
A-01-02-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 4.896.601
A-01-02-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 35.000.000
A-01-02-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 10.626.305
A-01-02-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 5.100.626
A-01-02-02-001	PENSIONES	\$ 56.314.398
A-01-02-02-002	SALUD	\$ 39.731.788
A-01-02-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 46.089.840
A-01-02-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 21.180.377
A-01-02-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 11.232.765
A-01-02-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 15.297.191
A-01-02-02-007	APORTES AL SENA	\$ 2.549.532
A-01-02-02-008	APORTES A LA ESAP	\$ 2.549.532
A-01-02-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 5.099.063
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 495.000.000
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 50.000.000
A-02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 50.000.000
A-02-02-02-008-003-01-9	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 395.000.000

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos desbloqueados en el Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2023-2024, según memorando No. 3-2024-042053.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Efectuar la desagregación de los recursos desbloqueados en el Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2023-2024, según solicitud efectuada mediante memorando con radicado 3-2024-042053 del 26 de noviembre de 2024, suscrita por el Coordinador del Grupo de Regalías, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A									CAPITULO INDEPENDIENTE	815.307.757,00	815.307.757,00
A	01								GASTOS DE PERSONAL		320.307.757,00
A	01	02							PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		
A	01	02	01						SALARIO		120.263.271,00
A	01	02	01	001					FACTORALES SALARIALES COMUNES		
A	01	02	01	001	001			1121010	SUELDO BÁSICO		53.297.152,00
A	01	02	01	001	003			1121010	PRIMA TECNICA SALARIAL		11.342.587,00
A	01	02	01	001	006			1121010	PRIMA DE SERVICIO		4.896.601,00
A	01	02	01	001	007			1121010	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		35.000.000,00
A	01	02	01	001	009			1121010	PRIMA DE NAVIDAD		10.626.305,00
A	01	02	01	001	010			1121010	PRIMA DE VACACIONES		5.100.626,00
A	01	02	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		200.044.486,00
A	01	02	02	001				1121010	PENSIONES		56.314.398,00
A	01	02	02	002				1121010	SALUD		39.731.788,00
A	01	02	02	003				1121010	APORTES DE CE SANTÍAS		46.089.840,00
A	01	02	02	004				1121010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		21.180.377,00
A	01	02	02	005				1121010	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		11.232.765,00
A	01	02	02	006				1121010	APORTES AL ICBF		15.297.191,00
A	01	02	02	007				1121010	APORTES AL SENA		2.549.532,00
A	01	02	02	008				1121010	APORTES A LA ESAP		2.549.532,00
A	01	02	02	009				1121010	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		5.099.063,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos desbloqueados en el Presupuesto de Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante Bienio 2023-2024, según memorando No. 3-2024-042053.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		495.000.000,00
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		495.000.000,00
A	02	02	02	008	002	01		1121010	SERVICIOS JURÍDICOS		50.000.000,00
A	02	02	02	008	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS		50.000.000,00
A	02	02	02	008	003	01	9	1121010	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN		395.000.000,00

Artículo 2º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Camilo Andrés Bustos Parra, Omar Carmona Arias, Feiber Alexander Ochoa Jiménez, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Nelson Javier Vásquez Torres
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres